

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de Este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 18 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/3.441/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “López Rubio Grand Class, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de alquiler de vehículos con conductor en calle Santillana del Mar, número 14, primera planta, local 9, centro comercial “Zoco Boadilla”, polígono A-5, “Las Eras”, de este municipio, bajo número de expediente 011/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de Este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 19 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/3.442/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Style & Home Decoración y Reformas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de decoración y reformas (oficina y exposición) en avenida Nuevo Mundo, número 4, manzana 9, parcela 34, local 11, sector 3, de este municipio, bajo número de expediente 012/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de Este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 23 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/3.437/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Jotrinca Talleres, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de taller de reparación de vehículos industriales en la calle Carreteros, número 6, manzana 32, parcela C, sector S-1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo número de expediente 013/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de Este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 26 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/3.436/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña María Raquel Rivero Soto se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de comercio al por menor de artículos varios y prensa en la calle San Sebastián, número 1 (local), casco urbano, de este municipio, bajo número de expediente 007/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de Este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 11 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/3.438/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Pavlin Trifonov Trifonov se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de venta y reparación de electrodomésticos en la calle de Santillana del Mar, número 14, centro comercial “Zoco Boadilla”, local 7, polígono A-5 “Las Eras”, de este municipio, bajo número de expediente 009/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de Este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 16 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/3.440/09)

CAMPO REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Campo Real (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de garajes-aparcamiento.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Campo Real, a 2 de abril de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(03/10.588/09)